

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

MANTENIMIENTO DE LAS AULAS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 2 AÑOS, CON ARREGLO AL MODELO ORGANIZATIVO CONTENIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA [8L/4300-0163]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0163, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a mantenimiento de las aulas para niños y niñas de 2 años, con arreglo al modelo organizativo contenido en la normativa vigente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0163]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escolarización de los niños y niñas de 2 años ha sido una de las fortalezas y de las señas de identidad del sistema educativo de Cantabria. Una escolarización temprana que posibilita una atención educativa de calidad a los niños y niñas de estas edades, que supone uno de los medios más idóneos para la detección de dificultades desde las primeras edades y para la estimulación educativa temprana, y que además, ha contribuido a mejorar la conciliación de la vida personal y laboral de las familias de nuestra región.

La Consejería de Educación hace escasas fechas ha planteado proceder a un cambio normativo del Decreto 144/2007 de 31 de octubre, por el que se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil de la Comunidad Autónoma y de la Orden EDU/34/2008, de 30 de abril, por la que se dictan instrucciones para la implantación de unidades destinadas a los alumnos de dos años en los centros públicos que imparten Educación Infantil y/o Educación Primaria. Dicho cambio en la normativa que regula las aulas de 2 años supondría rebajar la calidad y la atención que se da en este tramo educativo.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno regional al mantenimiento de las aulas para niños y niñas de 2 años con arreglo al modelo organizativo contenido en la normativa vigente en este momento.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 267

15 de abril de 2013

Página 9415

En Santander, a 10 de abril 2013

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos.

Portavoz G. P. Socialista